



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SC-ER96422



Barranquilla, diciembre 29 de 2025

Doctor:

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA

SECRETARIO GENERAL (E)

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

ASUNTO: Solicitud Cambio de supervisión

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se solicita se efectúen los cambios de supervisión de los contratos a continuación relacionados con los funcionarios designados, con ocasión al cumplimiento del periodo de vacaciones a partir del 20 de diciembre y hasta la duración del mismo de los titulares delegados para tal función.

Numero Contrato	Nombre Contratista	Supervisor titular	Supervisor designado
CD-05-2025-1861	Riwi Barranquilla SAS	Margarita Leonor Araujo Castro	Melissa Geeneth Ojeda Lizarazo CC: 1.140.854.744
CD-05-2025-3783	Fundación Instituto Ricardo Manzur	Margarita Leonor Araujo Castro	Melissa Geeneth Ojeda Lizarazo CC: 1.140.854.744
CD-05-2025-6377	Universidad Libre	Margarita Leonor Araujo Castro	Melissa Geeneth Ojeda Lizarazo CC: 1.140.854.744
LP-001-2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ	David Cuello Nadjar	Ivan Rodriguez Pizarro CC: 1102868961
LP-016-2024	LP-016-2024 LOTE1 – CONSORCIO MANTENIMIENTOS LP-016-2024 LOTE 2 – CONSORCIO SOSTEC	David Cuello Nadjar	Fharo Zabaraín CC: 1140831578
CD-05-2025-8649	FINDETER	David Cuello Nadjar	Ivan Rodriguez Pizarro CC: 1102868961

Solicito respetuosamente que se designen como supervisores de estos contratos respectivamente, los funcionarios anteriormente relacionados adscritos a la Secretaria de Educación Distrital.

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato¹, y que solo el ordenador del gasto es quien está facultado² para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

Agradeciendo su valiosa colaboración, atentamente,

PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: Hugo Hernán Carrillo Murgas – Asesor Externo

Aprobó: Astrid Lucia Arroyo castillo-Asesor de despacho

¹CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Pág.94. 5.4. Definición de supervisión. "Las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato o convenio, o hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o hasta el cierre del expediente del proceso contractual, bajo la observancia de los principios que rigen la 88 función administrativa, la contratación pública y demás disposiciones legales y reglamentarias.

² Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Pág. 96. CAPITULO V. 5.10. Cambio de supervisión: Solo el ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor de un contrato o convenio, ya sea por solicitud del jefe de la dependencia donde se generó la necesidad (Secretario, Jefe de Oficina, Gerente, Asesor o quienes hagan sus veces) o por razones que a juicio del ordenador sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



BARRANQUILLA.GOV.CO